

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 MAR, 2000

RES. H. Nº

233-00

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos extraordinarios, que cursaron en el periodo lectivo 1999, y que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio, aprobó por promoción la asignatura EDUCACION AMBIENTAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos extraordinarios:

ASIGNATURA: EDUCACION AMBIENTAL PERIODO LECTIVO 1999

Apellido y Nombre	D.N.I.Nº	Calificación
HERRERA, MARCELINA	11,944,740	10 (DIEZ)
UZEDA DELGADILLO, ALEIDA M.	18.736.234	8 (OCHO)
GOMES, JUAN CARLOS	13.140.754	8 (OCHO)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 23/11/99, fecha en que el docente eleva el informe corrrespondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela

correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ

FACULTAD DE HUMANIDADES